

Guayaquil, 10 de abril 2016

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS AGROPRIORY S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

- Pongo a su consideración que la Compañía AGROPRIORY S.A., constituida en el Ecuador el 07 de Enero del 2010, en el período 2015, informo lo siguiente:
- La Compañía al 31 de Diciembre del 2015, ha tenido ventas promedios similares al año 2014.
- El movimiento de la empresa es aceptable, esperando su crecimiento para el período 2016.
- En cuanto a cuentas por pagar se ha cumplido con todos los proveedores quedando pendientes las deudas contraídas en el tercer trimestre del año.
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la AGROPRIORY S.A.L. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
- Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AGROPRIORY S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
- Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se

llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



DELIA PINARGOTE RAMIREZ